

**CONCURSO DE PROYECTOS CON INTERVENCIÓN DE JURADO PARA LA  
ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO BETI-JAI**

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DEL JURADO**

**PRIMERO:**

El día 26 de septiembre de 2018, a las 10:00 horas, en la sede del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, se reúne el Jurado del **concurso de proyectos para la adecuación y rehabilitación del edificio Beti Jai** siendo el orden del día la deliberación del Jurado sobre las propuestas presentadas y admitidas.

Asisten a esta segunda sesión los siguientes miembros del Jurado:

Presidenta:

- **Dña. Carmen Rojas Cerro**, Coordinadora General de Cultura Deportes y Turismo del Ayuntamiento de Madrid.

Vocales:

- **D<sup>a</sup> Paloma Sobrini Sagaseta de Ilúrdoz**, Directora General de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid.
- **D. Antonio María Díaz Sotelo**, Subdirector General de Planeamiento Urbanístico del Ayuntamiento de Madrid.
- **D. José María Leal Mora**, arquitecto, Jefe del Departamento de Servicios Técnicos del Distrito de Chamberí.
- **D. Jesús Jiménez Cañas**, ingeniero de reconocido prestigio.
- **D. Andrés Perea Ortega**, arquitecto de reconocido prestigio designado a propuesta del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid.
- **Dña. Carmen Martínez Arroyo**, arquitecta de reconocido prestigio designada a propuesta del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid.
- **D. Javier Hernández Morales**, arquitecto designado a propuesta del Grupo



Municipal de Ciudadanos.

Actúa como Secretaria del Jurado:

- **Dña. Elena Marín Albarrán**, Subdirectora General de Gestión Económica y Contratación del Área de Gobierno de Cultura y Deportes del Ayuntamiento de Madrid, asistida por **D. Gerardo Centeno García-Rodrigo**, Letrado de la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Madrid y por **D. José Luis Barrero Peñalver**, Director de la Oficina de Concursos del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, ambos con voz, pero sin voto.

Asisten también a la reunión, en calidad de suplentes, sin voz ni voto:

- **Dña. Nieves Montero Arranz**, arquitecta de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid.

A continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 11.3 de las bases que rigen el concurso, manifiestan no tener conocimiento de la presentación a concurso de personas por quienes pudieran incurrir en situación de incompatibilidad.

Según lo anteriormente expuesto, hay quórum suficiente para constituir válidamente el Jurado (art. 21.7 del R.D. 817/2009, de fecha 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la ley 30/2007, de Contratos del sector público; y cláusula 11.2 de las bases del concurso), cumpliendo, igualmente, el cupo de titulados exigido en el art. 187.3 de la ley de Contratos del Sector Público.

## **SEGUNDO:**

La Secretaría del concurso informa de que, una vez analizada la documentación técnica de todas las propuestas inicialmente admitidas, se comprueba que la propuesta presentada bajo el lema ELE y registrada con el número 7, rompe el anonimato al incluir en la memoria, concretamente en el plan de trabajo, referencias a los autores de la misma.

El Jurado acuerda, en consecuencia, excluir a la propuesta 7. ELE, de acuerdo a lo establecido en el punto 11.5 c) de las bases.

## **TERCERO:**

El Jurado, que ha dispuesto de las propuestas con antelación a la reunión, con la única excepción de la propuesta 26. DE MADRID, EL CILEO, comienza sus deliberaciones y acuerda un procedimiento de selección de proyectos acorde con la cantidad y calidad de las propuestas presentadas y conforme a los criterios de valoración previstos en las bases.



Antes de iniciarse el proceso de deliberación, la Presidenta quiere dejar constancia de su agradecimiento expreso a todos los concursantes por la gran calidad de la mayoría de las propuestas presentadas a un concurso de requerimientos tan sumamente complejos como este. El resto de los miembros del Jurado se adhieren a este agradecimiento, dejando constancia igualmente de la gran generosidad mostrada y del arduo trabajo realizado.

El Jurado realiza con posterioridad un cambio de impresiones generales de los objetivos del concurso, que no son otros que:

- Recuperar la integridad de un elemento arquitectónico singular mediante la restauración de las partes originales existentes y la recuperación de los elementos perdidos o arruinados que sean necesarios para su comprensión global.
- Completar el proceso de consolidación estructural y estanqueidad realizado recientemente por el Ayuntamiento.
- Rehabilitar el edificio original para implantar un programa de usos dotacionales destinado a la recuperación del juego original de la pelota en el mayor número de modalidades posibles y otros usos asociados y alternativos, contribuyendo a mejorar las dotaciones de la ciudad, en general y del distrito en particular.
- Implantar dotaciones complementarias en el ámbito del incremento de edificabilidad que permite el Plan Especial (el 10%), así como la posible cubrición ligera y reversible del conjunto.

Por parte de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid se indica que los criterios básicos de intervención en el edificio deberán ir orientados a preservar los valores que motivaron la declaración del inmueble como Bien de Interés Cultural, debiendo centrarse en la consolidación y restauración de las partes originales existentes y en la recuperación de los elementos perdidos o arruinados que sean necesarios para la comprensión global, considerándose valores fundamentales del edificio la comprensión de su configuración espacial, los materiales y sistemas constructivos originales y la decoración propia de cada una de sus partes. Cualquier intervención que se pudiera plantear en el inmueble para recuperar el uso deportivo o implantar nuevos usos deberá considerar necesariamente la restauración y rehabilitación de lo existente, no siendo admisible, en ningún caso, la eliminación de partes originales del inmueble. En cualquier caso, las posibles actuaciones que se realicen en el edificio y su entorno habrán de respetar las características esenciales del mismo y deberán regirse por los criterios de intervención establecidos en el artículo 32 de la Ley 10/1998, de 9 de julio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

En consecuencia, se produce:

**Una primera sesión de deliberaciones**, por la cual son seleccionadas para una posterior consideración las siguientes (41) propuestas, apoyadas por, al menos, uno de los miembros del Jurado:

1	EXPLANADA
2	RED IS NOT A COLOR
3	EL GRAN TEATRO DEL DEPORTE
8	¡SIGUE LA FIESTA!
9	99 1919-2018
10	BETI BUBUBBLE PROJECT
11	SOLO SE VIVE DOS VECES
15	WONDERWALL
16	HOY POR AYER
19	CIELO Y MURO
20	PLAY BOX
21	CHIQUITO RETURNS
22	SIEMPRE FIESTA
23	EL ATLAS DE LAS NUBES
24	FRONTON PARADISO
28	AIRE DE FIESTA
29	ENTRE PARENTESIS
30	BETI_JAI_BASQUE BALL CULINARY CENTER
32	JAITEK
34	BERRIRO
38	PASADO REFLEJADO
39	AERO-JAI
40	IN MEMORIAM
43	PALIO
45	BETI-LOOP
46	BIZITZA BERRIA "NUEVA VIDA" PARA EL BETIJAI
47	¡REMONTA BETI JAI!
48	BETI-JAI-HUB
50	TARREGA
52	VERY LIGHT
54	TRES MIL DE CONTRACANCHA
55	AL DESCUBIERTO
57	DRAWING PEOPLE TOGGHER
58	EL RENACIDO
59	HOMENAJE A LEONARDO
60	PIERRE MENARD, AUTOR DEL BETI-JAI
65	AEROSTATIQUE MADRID
67	BERPIZKUNDEA
69	EL CIELO SOBRE MADRID

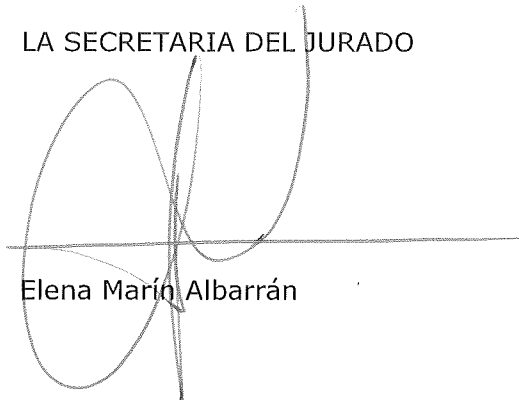
70	OLANA
72	DANTZA

**CUARTO:**

Se emplaza a los miembros del Jurado a una nueva sesión para continuar con las deliberaciones el día 16 de octubre de 2018 a las 8:30 horas, en la que los miembros del Jurado, una vez reestudiadas de forma individual todas las propuestas admitidas, tendrán la posibilidad de rescatar alguna de las que, en principio, no han pasado esta primera selección

Se levanta la sesión a las 15:00 horas del día 26 de septiembre de 2018.

LA SECRETARIA DEL JURADO



Elena Marín Albarrán

LA PRESIDENTA

Vº Bº



Carmen Rojas Cerro